



GACETA MUNICIPAL

INFORMATIVO DE LOS ACTOS DE GOBIERNO

No. 2179

ARMENIA 16 DE OCTUBRE DE 2018

PAG 1

CONTENIDO

DECRETO NÚMERO 200 DE 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN”

(Pág.2)

DECRETO NÚMERO 196 DE 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE CORRIGE UNYERRO”

(Pág.3-4)

DECRETO NÚMERO 200 DE 2018

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN UN EMPLEO DE LIBRE
NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN"

El Alcalde de Armenia (Quindío), en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el artículo 2.2.5.1.2 del Decreto 648 de 2017 y el Decreto Municipal N° 025 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que en la Planta Global del Municipio de Armenia se encuentra vacante el cargo de Director de Departamento Administrativo (Hacienda) Código 055 Grado 05 LN.

Que con el fin de continuar con el normal funcionamiento de la Administración Municipal, se hace indispensable cubrir dicha vacante.

Que según el estudio de verificación de requisitos y competencias exigidas por la Constitución, la Ley y el respectivo Manual de Funciones, con base en los documentos que fueron acreditados por el doctor Rodrigo Vallejo Sánchez, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 7.549.021 de Armenia, se determinó por parte del Director del Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional, que cumple con los requerimientos necesarios para desempeñar el cargo de Director de Departamento Administrativo (Hacienda) Código 055 Grado 05 LN., tal como consta en certificado anexo al expediente de vinculación.

Por lo anteriormente expuesto, este Despacho

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar al doctor Rodrigo Vallejo Sánchez, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 7.549.021 de Armenia, en el cargo de Director de Departamento Administrativo (Hacienda) Código 055 Grado 05 LN., de la planta global del Municipio de Armenia, con una asignación mensual de \$9.039.300,00

ARTÍCULO SEGUNDO: El doctor Rodrigo Vallejo Sánchez, prestará sus servicios a partir de la fecha de su posesión, previa presentación de los requisitos exigidos por la ley.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el contenido del presente Decreto al doctor Rodrigo Vallejo Sánchez.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Armenia Quindío, el día dieciséis (16) de octubre de 2018.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR CASTELLANOS TABARES
Alcalde

Proyectó/Elaboró: Rosalba Ramírez Gómez, Técnico Operativo DAFI
Revisó: Audrey Elena Villarreal Segura, Profesional Especializado, DAFI
Revisó: Fernando Giraldo Flórez, Director DAFI
Aprobó: Debbie Duque Burgos, Directora Jurídica
Aprobó: Juan Pablo Téllez Giraldo, Asesor (Jurídico) Despacho Alcalde



Nit. 890000464-3

Despacho Alcalde

**DECRETO Número 196 de 2018
"POR MEDIO DEL CUAL SE CORRIGE UN YERRO"**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, en uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren los artículos 315, numeral 3° de la Constitución Política, Ley 1437 de 2011 artículo 45, y

CONSIDERANDO

1. Que el día 05 de octubre de 2018, se expidió el Decreto No. 188 de 2018, por medio del cual se efectuó el nombramiento del Arquitecto Jhon Jaber Castro Mancera, identificado con la cédula de ciudadanía número 7.557.817 de Armenia, en el cargo de Secretario de Despacho (Infraestructura), Código 020, Grado 05, LN.
2. Que por error involuntario se registró el Decreto con el número consecutivo 188, siendo lo correcto el Decreto No. 187 con fecha 05 de octubre de 2018.
3. Que en razón a lo anterior, se hace necesario corregir el número consecutivo del acto de nombramiento del Arquitecto Jhon Jaber Castro Mancera, de conformidad con las prescripciones contenidas en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, que a su letra reza: *"CORRECCIÓN DE ERRORES FORMALES. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda."*
4. Que dicha corrección producirá efectos en el Acta de Posesión No. 176 del 08 de octubre de 2018, correspondiente al Arquitecto Jhon Jaber Castro Mancera, identificado con cedula de ciudadanía número 7.557.817 de Armenia, en el Cargo de Secretario de Infraestructura, Código 020, Grado 05 L.N.; en lo que respecta al Decreto No. 188 de 2018, indicando que el correcto es el Decreto No. 187 del 05 de Octubre de 2018.

Por lo anteriormente expuesto, el Alcalde Municipal

DECRETA

Artículo Primero: Corregir el numero consecutivo del Decreto 188 del 05 de octubre de 2018, por medio del cual se efectuó el nombramiento del Arquitecto Jhon Jaber Castro Mancera, identificado con cédula de ciudadanía número 7.557.817 de Armenia, en el cargo de Secretario de Despacho (Infraestructura), Código 020, Grado 05, L.N, aclarando que el número correcto es Decreto 187 del 05 de octubre de 2018.

Artículo Segundo: La corrección efectuada en el artículo primero, producirá efectos en el Acta de Posesión No. 176 del 08 de octubre de 2018, correspondiente al Arquitecto Jhon Jaber Castro Mancera, identificado con cedula de ciudadanía número 7.557.817 de Armenia, en el Cargo de Secretario de Infraestructura, Código 020, Grado 05 L.N; en lo que respecta al Decreto No. 188 de 2018, indicando que el correcto es el Decreto No. 187 del 05 de Octubre de 2018.

Artículo Tercero: Comuníquese el contenido del presente acto administrativo al Arquitecto Jhon Jaber Castro Mancera.

Artículo Cuarto: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.



Nit. 890000464-3

Despacho Alcalde

Dado en Armenia Quindío, a los once (11) días del mes de octubre de dos mil dieciocho (2018).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR CASTELLANOS TABARES
ALCALDE

Proyectó y Elaboró: Sara Bibiana Cardona Cardona Contratista DAFI. *Sara Cardona*
Revisó: Audrey Elena Villarreal Segura, Profesional Especializado, DAFI. *ASR*
Revisó: Fernando Giraldo Józé - Director DAFI. *Fernando Giraldo*
Revisó: Debbie Duque Binos Directora Departamento Jurídico. *Debbie Duque*
Revisó: Juan Pablo Téllez Gualdo - Asesor Jurídico. *Juan Pablo*